

CORRESPONDE A EXPTE. N° 89.181/19.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

Art. 1º **Convalidase** el Convenio y el Anexo I, con el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA P.B.A. , el cual otorgará al Municipio de Saavedra en concepto de subsidio hasta la suma de PESOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 13.985.444,30), el cuál será destinado a la ejecución de la obra *“Pavimentación Avenida 1º Conscripción Argentina con material flexible (asfalto en caliente) en la ciudad de Pigüé”*.

Art. 2º **Convalidase** el Convenio y el Anexo I, con el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA P.B.A. , el cual otorgará al Municipio de Saavedra en concepto de subsidio hasta la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.329.761,84), el cual será destinado a la ejecución de la obra *“Repavimentación Avda. Aristóbulo del Valle con material flexible (asfalto en caliente) en la localidad de Goyena.*

Art. 3º Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

ORDENANZA N° 6744/2019

MARÍA PAMELA
HERNANDEZ

SECRETARIA
ADMINISTRATIVA
H.C.D. SAAVEDRA -
PIGÜÉ

LUIS ANGEL BORIES
PRESIDENTE
H.C.D SAAVEDRA-
PIGÜÉ

JORGE LUIS RICCI
SECRETARIA
LEGISLATIVO
H.C.D. SAAVEDRA -
PIGÜÉ